INPEC

impedir y evitar que se ingresen o filtren elementos de prohibida tenencia, en cuyo caso serán decomisados por el cuerpo de custodia y vigilancia, estos quedaran a disposición de la autoridad judicial competente; sin perjuicio a la acciones disciplinarias o judiciales que correspondan, los elementos que tengan previa autorización de ingreso tales como equipos tecnológicos, herramientas, alimentos u otros, quedaran bajo la responsabilidad de la persona que ingresa dichos elementos, el establecimiento no se hará cargo de perdidas o daños, puesto que estos ingresan bajo la responsabilidad del peticionario o persona encargada.

Cordialmente;

CAPITAN MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
Director CPMSPEI

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: Capitan Mauricio Andres Eraso Rosero, Director CPMS-PEI
Elaborado por: Dg. Judy Liliana Suarez Coordinadora Area educativas, CPMSPEI Pereira
Fecha de elaboración: 16-06-2025
Archivo: 8100.616.222.2

Powered by CamScanner